

## **BASES Y CONDICIONES PROMOCION “MEGA PROMO DE LOCOS”**

**1.** La Promoción “MEGA PROMO DE LOCOS” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Promocionar S.A., CUIT 30-63976478-4, con domicilio legal en Av Federico Lacroze 2827 8º B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”), para la empresa Jumbo Retail Argentina S.A. (en adelante, la “Empresa”) en los Supermercados Vea detallados en el Anexo I (en adelante, los “Locales”) y se registrá por estas Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”). La Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina con excepción de las provincias de Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego (en adelante, el “Ambito Geográfico”) desde el 7 de febrero de 2017 hasta el 24 de febrero de 2017 a las 21:00 hs (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

Este plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al Plazo de Vigencia.

**2.** Solo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años de edad, con excepción de los directivos, empleados y ex empleados que se hubieran desvinculado dentro de los 30 (treinta) días anteriores al inicio de la Promoción del Organizador, de Jumbo Retail Argentina S.A., de las empresas intervinientes y/o vinculadas a esta Promoción, y sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges, domiciliados dentro del Ambito Geográfico, que cumplan con los requisitos descriptos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, los “Participantes”).

**3.** Los productos y sus presentaciones que se comercializan en los Locales y que participan de la Promoción son los detallados en el Anexo II de estas Bases y Condiciones (en adelante, los “Productos Participantes”).

**4.** Podrán participar en la Promoción todos los Participantes que durante el Plazo de Vigencia, efectúen en los Locales una compra de al menos 1 (uno) de los Productos Participantes (en adelante, la “Compra”).

Los Participantes por su Compra recibirán, en la línea de cajas de los Locales, un ticket fiscal de la Compra (en adelante, el “Ticket”), que contendrá un código numérico único (en adelante, el “Código”).

Los Participantes deberán ingresar al sitio <http://www.supermercadosvea.com.ar/> (en adelante, el “Sitio”), completar los siguientes datos personales: Nombre y Apellido, Tipo y Número de Documento, Edad, Teléfono y Dirección de Correo Electrónico (en adelante, los “Datos Personales”), aceptar las Bases y Condiciones e ingresar el Código obrante en su Ticket y automáticamente participarán por los premios detallados en el punto 6.1., que se asignarán a través de un sistema de resolución inmediata que determinará la selección de potenciales ganadores de acuerdo al horario de ingreso al Sitio.

El listado de posiciones de ingreso potencialmente ganadoras certificado por Escribano Público será presentado ante Lotería Nacional S.E. conforme lo establecido por la Resolución 17/2011 de dicha Sociedad del Estado.

Cada Participante podrá cargar un máximo de 5 (cinco) Códigos durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.

**5.** Esta Promoción es de la modalidad Sin Obligación de Compra. Las personas que estén interesadas en participar sin efectuar una Compra, deberán constituirse en cualquiera de los Locales, de lunes a viernes, en días hábiles de 9.00 a 13.00 hs y presentar un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de la marca de cualquiera de los Productos Participantes, que incluya al dorso su nombre y apellido, tipo y número de documento, edad, teléfono y dirección de correo electrónico. Para participar por la GiftCard con un 10 % (diez por ciento) adicional sobre los montos indicados en el punto 6, deberá presentarse además, un dibujo del logo de Supermercados Vea. No se aceptarán dibujos fotocopiados.

Contra cada solicitud de participación sin obligación de compra recibida, dentro del Plazo de Vigencia, el Local entregará un Código que funcionará con las mismas variables establecidas en las presentes Bases y

Condiciones, como si hubiera efectuado una Compra, con el cual el Participante deberá ingresar en el Sitio.

Solo se podrá solicitar 1 (un) Código por persona por día, hasta un máximo de 5 (cinco) Códigos por persona durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.

**6.** Se pondrán en juego un total de 84 (ochenta y cuatro) Premios Instantáneos, consistentes en Ordenes de Compra válidas para adquirir bienes o servicios en los locales “Vea”, “Disco”, “Jumbo”, “Easy”, “Blaisten” y “Rincón Jumbo” ubicados en la República Argentina (en adelante, la/s “GiftCard/s o el/los “Premio/s”) distribuidos de la siguiente manera: 12 (doce) GiftCards por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), IVA incluido, cada una y 72 (setenta y dos) GiftCards por la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), IVA incluido, cada una.

Las GiftCards están sujetas a los Términos y Condiciones establecidos en el Reglamento que se adjunta a estas Bases y Condiciones como Anexo III.

Si el Ganador de alguno de los Premios ha efectuado la compra en alguno de los Locales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de las Provincias de Buenos Aires o Córdoba, y es titular de la Tarjeta de Descuentos Vea Ahorro, recibirá la GiftCard con un 10% (diez por ciento) adicional sobre el monto de la GiftCard que hubiese ganado, de entre los montos detallados anteriormente en este punto.

Los Premios tendrán una determinación provisoria instantánea. Si el Participante ingresa al Sitio en el horario seleccionado como correspondiente a una posición ganadora, se le informará en el acto que ha sido potencialmente favorecido con alguno de los Premios.

En caso que ningún Participante ingrese al Sitio en el horario determinado como una posición ganadora en el Acta de preasignación de posiciones, el Premio se asignará al Participante que ingrese al Sitio en el horario más próximo posterior al de la posición determinada como ganadora que hubiera quedado vacante. Si no existiera ningún ingreso al Sitio en el horario próximo posterior a la posición determinada como ganadora que hubiera quedado vacante durante ese día, el premio se asignará provisoriamente al primer Participante que ingrese al Sitio en el día siguiente posterior.

Los Potenciales Ganadores serán informados en el acto que para la asignación del Premio, deberán comunicarse dentro de los 7 días corridos de ser notificados de su calidad de Potenciales Ganadores por correo electrónico a [consultas@promocionarsa.com.ar](mailto:consultas@promocionarsa.com.ar).

Los Potenciales Ganadores de los Premios deberán responder correctamente, como mínimo, 2 (dos) de las 3 (tres) preguntas de cultura o interés general formuladas ante un Escribano Público en el lugar, día y hora a definir por el Organizador.

Para el supuesto que alguno de los Potenciales Ganadores favorecidos con alguno de los Premios no se comunique con el Organizador o no envíe el correo electrónico correspondiente dentro del plazo antes indicado o incumpla con cualquiera de los requisitos de asignación previstos en estas Bases y Condiciones, perderá en forma automática cualquier derecho sobre los Premios. Los Premios no asignados quedarán en poder de la Empresa.

**7.** Los Premios no incluyen ningún bien o servicio adicional no previsto expresamente en estas Bases y Condiciones, no podrán canjearse por su valor en dinero ni por otros bienes y/o servicios distintos de los ofrecidos, ni serán transferibles a terceros.

**8.** Los Premios deberán ser retirados por los Ganadores, dentro de los 20 días corridos desde su comunicación a [consultas@promocionarsa.com.ar](mailto:consultas@promocionarsa.com.ar), tal lo detallado en el punto 6, en los Locales donde efectuaron la Compra.

Todo Premio no retirado quedará en poder del Organizador, quien deberá transferirlo a la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación de acuerdo al Art.15 de la Resolución 17/2011.

**9.** Al momento del retiro del Premio, los Participantes Ganadores deberán suscribir el acuse de recibo que será requerido por el Organizador, o por el encargado designado por éste.

**10.** Ningún Participante podrá ganar más de un Premio. Para el caso de que algún Participante fuese elegido como Potencial Ganador de más de un Premio, sólo tendrá derecho a hacerse acreedor al Premio para el cual hubiese sido elegido en primer término.

**11.** La probabilidad matemática de obtención de los Premios, dependerá de la cantidad de Participantes de la Promoción y de la cantidad de Compras ingresadas al Sitio por cada Participante, de acuerdo a lo estipulado en los puntos 4 y 5 de estas Bases y Condiciones.

En el hipotético caso de que intervinieran 50.000 (cincuenta mil) Participantes y cada uno de ellos haya efectuado 5 (cinco) ingresos al Sitio, la probabilidad matemática de cada Participante de hacerse acreedor a una GiftCard es de 5 en 250.000.

**12.** Todo impuesto, tasa, contribución o arancel actual o futuro que grave los Premios objeto de la presente Promoción y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Potenciales Ganadores y/o los Ganadores de la presente Promoción para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los Premios, en su caso, serán a su exclusivo cargo.

**13.** Los Potenciales Ganadores, como condición para la asignación de los Premios, además de lo expresado en los puntos anteriores, autorizarán al Organizador y a la Empresa a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador y la Empresa dispongan, hasta transcurridos 3 (tres) años de finalizada la Promoción, sin derecho a compensación alguna.

**14.** Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos por Jumbo Retail Argentina S.A. CUIT 30-70877296-4, con domicilio legal en Suipacha 1111 piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en una Base de Datos para establecer perfiles determinados con fines promocionales. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Organo de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador y a la Empresa sus Datos Personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por la Empresa con fines publicitarios y de marketing en general.

Los Datos Personales de los Participantes serán tratados en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el acceso, rectificación, actualización, retiro o bloqueo total o parcial de sus Datos Personales de la Base de Datos a que se refiere el Artículo 27, inciso 3, de la Ley 25.326. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado se deberá informar el nombre del responsable o usuario de la base de datos que proveyó la información (Artículo 27, Párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01).

El titular de los Datos Personales podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos comunicándose por teléfono al (011) 4551-7349, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10.00 a 17.00 hs.

**15.** Previa autorización por parte de Lotería Nacional Sociedad del Estado, el Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos de estas Bases y Condiciones, dando la debida comunicación y publicación y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios.

**16.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, debiendo contar la misma con la previa autorización de Lotería Nacional S.E

**17.** Jumbo Retail Argentina S.A. proveerá los Premios. El Organizador y Jumbo Retail Argentina S.A. no serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios o de la utilización de los mismos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Ganadores y/o sus sucesores, lo que es aceptado en forma incondicional por cada Participante de la Promoción. Asimismo, el Organizador y la Empresa no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los Ganadores y/o terceros. Los Ganadores serán responsables exclusivos por la utilización de los Premios. El Organizador y la Empresa no garantizan los bienes y/o servicios objeto de los Premios, ni se responsabilizan por la calidad ni ninguna cuestión relativa a los mismos, siendo el proveedor de los mismos el único y exclusivo responsable. La responsabilidad del Organizador y de la Empresa por todo concepto finaliza con la puesta a disposición de los Ganadores de los Premios correspondientes.

**18.** Para cualquier controversia derivada de la presente Promoción los Participantes, el Organizador y la Empresa aceptan someterse voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**19.** La Promoción será difundida mediante publicidad en Locales, publicidad digital y en radio y televisión. Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas en los Locales.